

GRUMA, S.A.B. DE C.V.

San Pedro Garza García, N.L. a 29 de marzo de 2022.

En relación a la Convocatoria para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de GRUMA, S.A.B. de C.V. (la “Sociedad” o “GRUMA”) a llevarse a cabo el día 22 de abril de 2022 a las 12:00 (doce) horas, a continuación se informa a los accionistas el detalle de las propuestas sobre los puntos del Orden del Día que se discutirán en dicha Asamblea, recordándoles que la documentación correspondiente estará a su disposición en las oficinas de la Sociedad, por lo menos 15 días antes de la fecha de celebración de la misma:

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

- I. Análisis, discusión y en su caso aprobación, de una propuesta para cancelar 18'498,057 (dieciocho millones cuatrocientas noventa y ocho mil cincuenta y siete) acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, Serie “B”, Clase I, emitidas por la Sociedad y que han sido recompradas por la misma y como consecuencia de lo anterior reducción de la Porción Fija del Capital Social y reforma al artículo Sexto de los Estatutos Sociales.**

Se propondrá la cancelación de 18'498,057 (dieciocho millones cuatrocientas noventa y ocho mil cincuenta y siete) acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, Serie “B”, Clase I, emitidas por la Sociedad y que anteriormente han sido recompradas por la misma, y como consecuencia de lo anterior la reducción de la porción fija del capital social por un monto de Ps\$229,269,360.16, para quedar en la cantidad de \$4,656,613,418.40, representado por 375,707,859 acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, Serie “B”, Clase I.

En virtud de que el número de acciones y el monto del capital social se incluye expresamente en el artículo sexto de los Estatutos Sociales, éste se modificará para reflejar la mencionada reducción.

- II. Análisis, discusión y en su caso aprobación, de una propuesta para modificar el artículo Segundo (Objeto) de los Estatutos Sociales.**

Se propondrá reformar el artículo **Segundo (Objeto)** con el fin de modificar dicho artículo en línea con la reforma en materia de subcontratación laboral.

A continuación se incluye el texto de la propuesta de modificación del mencionado artículo de los Estatutos Sociales (el texto que se propone eliminar aparece en rojo y tachado y el texto que se propone adicionar aparece en azul y subrayado):

“ESTATUTOS SOCIALES DE GRUMA, S.A.B. DE C.V.

ARTICULO SEGUNDO (OBJETO). La Sociedad tiene por objeto: a).- Promover, constituir, organizar, ~~administrar,~~ explotar y tomar participación en todo tipo de sociedades, asociaciones o empresas,

GRUMA, S.A.B. DE C.V.

mercantiles, civiles o de cualquier otra naturaleza o índole, tanto nacionales como extranjeras, por medio de la suscripción y/o adquisición de sus acciones, partes o participaciones sociales, activos y/o derechos, y a través de cualquier forma disponer, enajenar y realizar toda clase de actos y contratos respecto de dichas acciones, partes o participaciones sociales, activos y/o derechos; b).- Adquirir, enajenar, ~~administrar,~~ negociar, suscribir, emitir, amortizar, gravar y disponer por cualquier título legal acciones, partes o participaciones sociales, bonos, obligaciones quirografarias, hipotecarias o de cualquier tipo, valores, certificados bursátiles, instrumentos financieros derivados, y cualesquier clase de títulos de crédito; c).- Dar y tomar dinero en préstamo; d).- Constituirse como obligado solidario, otorgar garantías, avales, fianzas, prendas, hipotecas, fideicomisos y cualesquier otra operación crediticia en forma real o personal, a nombre y beneficio propio o de terceros, con los cuales la Sociedad tenga relaciones accionarias, financieras o comerciales, ya sean directas o indirectas; e).- Registrar, adquirir, poseer, explotar, comercializar y disponer de marcas, nombres y avisos comerciales, denominaciones de origen, patentes, mejoras, modelos y dibujos industriales, derechos de autor, invenciones y procesos, así como todo lo relacionado con propiedad industrial e intelectual, así como obtener y conceder toda clase de concesiones, derechos y licencias; f).- Comprar, adquirir, vender, enajenar, importar y exportar, así como fabricar ~~y maquilar~~ toda clase de bienes o productos de comercio; g).- Comprar, adquirir, vender, enajenar, adquirir o conceder el uso y gravar en general los bienes muebles e inmuebles que sean necesarios o convenientes para la realización de su objeto social; h).- Recibir toda clase de servicios especializados y no especializados, siempre y cuando sea permitido por la legislación aplicable~~Proporcionar y recibir toda clase de servicios de consultoría o asesoría, administrativos, técnicos y de supervisión, de personas físicas o morales, nacionales o extranjeras;~~ i).- Establecer sucursales y oficinas en cualquier parte, ~~agencias o representaciones y actuar como mediador mercantil, comisionista, representante, distribuidor o almacenista para toda clase de empresas~~ del país o del extranjero; j).- Emitir, girar, suscribir, aceptar, avalar, caucionar, afectar, endosar, negociar, disponer y colocar en su caso, toda clase de títulos y valores permitidos por la Ley; k).- Realizar toda clase de negocios y operaciones financieras, comerciales e industriales que directa o indirectamente se relacionen con su objeto social; l).- Celebrar los actos y contratos permitidos por la normatividad legal aplicable que sean necesarios o convenientes a su objeto social.

III. Designación de Delegados Especiales que den cumplimiento y formalicen las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

Única.- Se propondrá designar indistintamente como delegados de la Asamblea a los señores Licenciados Rodrigo Martínez Villarreal y Héctor Rubén Garza Villarreal.